

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y
RESPECTO A LA DIVERSIDAD
CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día **22 de febrero de 2023**, se reunieron previa cita las Regidoras y Sindica integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, a efecto de celebrar la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló conforme a lo siguiente:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

En uso de la voz la Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda**, Presidenta de la Comisión manifestó: Muy buenas tardes tengan todas y todos los presentes que nos acompañan a esta **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

En apego al primer punto del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia: Acto continuo se pasa lista de asistencia.

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda	Presente
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco	Presente
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez	Presente
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres	Presente
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos	Presente

Por lo que se da cuenta de la asistencia de 5 integrantes de la comisión y se declara la existencia de quórum legal para dar inicio a la presente sesión en consecuencia se consideran válidos los acuerdos que aquí se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Así mismo le damos la bienvenida a la Contralora Ciudadana de Guadalajara la Maestra Cynthia Patricia Cantero Pacheco, a la cual agradecemos su disposición.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz la Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** presidenta de la comisión indico que, para desahogar el segundo punto previsto para esta sesión, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión **Erika Ivonne Alatorre Esqueda** para que diera lectura al orden del día, mismo que fue hecho llegar con anticipación:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y su caso aprobación del acta correspondiente a la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.
4. Comunicaciones recibidas.
5. Presentación por parte de la Contralora Municipal de los procesos de atención con motivo de hostigamiento y acoso sexual.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura.

Por lo que en votación económica pregunto la Presidenta Regidora si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando la mano. **Resultando Aprobado.**

3. LECTURA Y SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPETO A LA DIVERSIDAD.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, relativo a la Lectura y su caso aprobación del acta correspondiente a la décima tercera sesión ordinaria de la

Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, quiero someter a consideración de todas Ustedes se dispense su lectura y se apruebe su contenido, toda vez que dicho documento les fue hecho llegar con anticipación.

Por lo que en votación económica pregunto si es de aprobarse las actas anteriormente citadas, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Resultando Aprobado.**

4. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, la **Regidora Sofía Berenice García Mosqueda**, da cuenta que se recibieron 04 comunicaciones, quiero someter a consideración de todas ustedes se dispense su lectura toda vez que dicho documento les fue hecho llegar con anticipación y se apruebe el trámite propuesto, por lo que en votación económica pregunto si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando la mano. **Resultando Aprobado.**

4.1. Mediante oficio enviado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Guadalajara, remiten el turno 027/23 relativo a la Iniciativa de la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, para dotar al municipio de Ministerio Publico para la atención de casos de violencia contra las mujeres. **ENTERADA CON ACUSE DE RECIBO, EN ESTUDIO PARA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.**

4.2. Mediante oficio enviado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Guadalajara, remiten el turno 026/23 relativo a la Iniciativa de la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, para la venta de artículos por parte de adultos mayores. **ENTERADA CON ACUSE DE RECIBO, EN ESPERA DEL DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

4.3. Mediante oficio INMUJERESGDL/DG-125/2023 enviado por la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, remitió los

proyectos estratégicos prioritarios con el fin de fortalecer el área de atención a mujeres en situación de violencia y que están pendientes de concretar.

ENTERADA CON ACUSE DE RECIBO.

4.4. Mediante oficio SIN/DDHH/0006/2023 enviado por la Directora de Derechos Humanos del Municipio de Guadalajara, remitió el Informe Anual de actividades 2022 y el Plan de Trabajo ambos de la Dirección de Derechos Humanos.

ENTERADA CON ACUSE DE RECIBO.

5. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN CON MOTIVO DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL.

En cumplimiento al quinto punto del orden del día relativo a la presentación por parte de la Contralora Municipal de los procesos de atención con motivo de hostigamiento y acoso sexual, le cedo el uso de la voz a la Maestra Cynthia Patricia Cantero Pacheco, para que nos haga la presentación, reiterándole mi agradecimiento por su disposición.

La Contralora Municipal **Cynthia Patricia Cantero Pacheco** inicia comentando, muchas gracias Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y de Igualdad de Género y un saludo a todas las Regidoras que conforman esta comisión y por supuesto a la Síndica también, bueno agradezco la invitación que me realizaron Presidenta para compartirles la información que tenemos la contraloría ciudadana respecto a estos casos que tienen que ver con las investigaciones que la contraloría está desahogando en este momento y que tienen que ver con hostigamiento y acoso sexual, y quiero manifestarles que al día de hoy que tenemos en proceso diez investigaciones, cinco de ellas relacionadas con la investigación de los casos de hostigamiento y acoso sexual y cinco más que se derivan y que son una responsabilidad de la contraloría en cuanto a revisar si el protocolo que tiene el Ayuntamiento de Guadalajara para la atención de

este tipo de casos se está atendiendo debidamente por parte de las diferentes áreas administrativas, que tienen que hacer no.

Entonces son cinco activas de hostigamiento y acoso sexual y cinco que se derivan de la comisión de protocolo, tenemos por otro lado y también les quiero informar de eso, aunque no se me pidió información de ese punto cuantos casos llevamos de investigaciones relacionadas con el hostigamiento y acoso laboral, de estos casos también se siguen con el protocolo de atención y en este sentido tenemos cinco más, de tal forma que en total tenemos quince investigaciones completamente activas, insisto cinco de hostigamiento y acoso sexual, cinco de atención de protocolo y cinco relacionadas con hostigamiento y acoso laboral y bueno quiero comentarles vamos viendo tema por tema, en el caso de las investigaciones que nosotros desahogamos por hostigamiento y acoso sexual en este tipo de investigaciones lo hacemos evidentemente conforme a la Ley de Responsabilidades del Estado de Jalisco y también nosotros adoptamos las diferentes directrices que nos señala el protocolo de actuación de perspectiva de género en la investigación, substanciación y resolución que la propia contraloría tiene con base en este documento nosotros hemos dictado diferentes medidas de protección a la víctima en este caso los cinco de hostigamiento y acoso sexual en las cinco investigaciones que traemos en este momento activas se han dictado y determinado medidas.

Hemos ordenado que se entreguen pulsos de vida en dos de ellas de las cinco, cambio de adscripción del presunto agresor en las cinco hemos determinado que se cambie de área, cambio de adscripción de la víctima previa su autorización, no lo hemos hecho sin su autorización y seguimiento con la comisaría de la policía de Guadalajara, estamos dando atención a las cinco, también quiero señalarles que la contraloría ciudadana antes del mes de julio no había recibido ningún caso relacionado con hostigamiento y acoso sexual, antes del 04 de julio del 2022 la contraloría ciudadana no había sido notificado de ningún caso de esta naturaleza, por lo tanto no se si recordaran el 14 de julio la contraloría ciudadana de Guadalajara en conjunto con el Instituto de la Mujer de Guadalajara llevamos a cabo una rueda de prensa donde se informó por parte de la contraloría que íbamos a estar atendiendo y dándole seguimiento puntual a cada uno

de los casos que nos fueron denunciados ante la contraloría ciudadana o bien que el Instituto de la Mujer lo remitiera.

Que de acuerdo a los pasos del protocolo una víctima en caso de que se encuentre en esta situación tiene que comunicarlo a su superior jerárquico pero también a la unidad de género que está en cada una de las áreas y posteriormente que se analice el caso por la Unidad de Género, tiene que remitir al Instituto de la Mujer, el Instituto de la Mujer determina en su procedimiento si existe o no daño derivado del procedimiento que se desahogue y si se determina que existe daño aunque sea moderado o del nivel que sea el Inmujeres canaliza y tiene la obligación de informar a la contraloría ciudadana respecto a esta afectación o este daño que tiene psicológico o físico que tiene la víctima.

A partir de ese momento el Inmujeres notifica y la contraloría desahoga e inicia el procedimiento en cuanto a la prevención del protocolo y en cuanto a la revisión de la responsabilidad del servidor público o servidora pública que sea denunciada como agresor, esas son las dos vías a través las cuales la contraloría puede decidir o puede iniciar la atención de este tipo de casos, denuncia presentada directamente en la contraloría o bien vía el informe del Inmujeres son las dos formas en la que nosotros podemos actuar y en este sentido insisto a partir del 4 de julio es que nosotros comenzamos a recibir a través de estos dos medios ya sea directamente o vía del Inmujeres esta información, de las cinco investigaciones que nosotros tenemos activas las recibimos dos en el mes de julio, dos en el mes de septiembre y una en el mes de noviembre, en el caso que ya cerramos la investigación y que está en este momento en un procedimiento de responsabilidad administrativa ya en otra área que no está en investigación, sino en substanciación.

Seguramente ustedes se enteraron que suspendimos a un trabajador que está considerado como responsable con procedimiento de responsabilidad, en este caso lo recibimos la contraloría ciudadana de Guadalajara en el mes de Julio del 2022 por parte del Instituto de la mujer, bueno esto es lo que tiene que ver con los casos de

hostigamiento y acoso sexual, punto y aparte, en los procedimientos de investigación que tenemos activos en este momento y que tienen que ver con la aplicación del protocolo, la atención del protocolo por parte de las diferentes áreas administrativas nosotros también estamos llevando a cabo cinco investigaciones de estas cinco, tres investigaciones las hemos iniciado de forma oficiosa porque las demás se corroboró y se comprobó por parte las áreas que si siguieron el procedimiento correspondiente, otras dos investigaciones en cuanto a la atención del protocolo las estamos siguiendo derivado del informe que el Inmujeres nos mandó respecto a dos asuntos de comisaría.

En este sentido tenemos cinco investigaciones abiertas para revisar si las áreas están o no atendiendo el protocolo que tienen que llevar a cabo cada una de las áreas, los servidores públicos que intervienen en la atención de este protocolo y es lo que la contraloría revisa es que sea el personal de interés que este atendido esta situación, la unidad de igualdad de género de cada una de las áreas, el superior jerárquico de la víctima a quien se supone que la víctima tiene que acudir de manera inmediata en cuanto tenga esta situación y evidentemente la Dirección de Recursos Humanos también lleva a cabo un procedimiento que la contraloría revisa si todas estas áreas que se involucran en la atención del protocolo lo siguieron, lo atendieron o no lo atendieron, nosotros tenemos cinco investigaciones en este momento abiertas, punto y aparte en el caso de las investigaciones por hostigamiento y acoso laboral, que también son responsabilidad de la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos, determinar las conducta de las personas que ejerzan este tipo de conductas tienen que ser incurren en una responsabilidad administrativa nosotros también en estos momentos.

Estamos desahogando cinco procedimientos, de estos cinco procedimientos prácticamente también se pueden derivar riesgos de las personas que están denunciando y bueno quiero señalarles que en todos los casos que nosotros hemos desahogado se ha pedido también la reubicación física o de horarios laborales de la presunta víctima o del responsable en el caso de las de hostigamiento laboral, efecto de que la presunta víctima realice su labor fuera del centro de trabajo y también la

restricción para que tanto la víctima como el agresor tengan contacto en el desahogo de nuestros procedimientos evidentemente la contraloría tiene que llevar toda una serie de etapas para desahogarlas y lo que nosotros determinamos es que ni la víctima ni el agresor tengan contacto mientras se desahogan estos procedimientos y bueno este es el informe.

Insisto son quince investigaciones cinco de hostigamiento y acoso sexual, cinco de atención del protocolo y cinco de hostigamiento y acoso laboral, punto y aparte quisiera compartirles el caso que hace poco resolvimos cuando la suspensión pero que aún está en procedimiento, porque todavía no terminamos de agotar las etapas desahogando la investigación, la contraloría determinó que existe responsabilidad respecto al agresor y ahora inicia el desahogo del procedimiento la responsabilidad en contra del agresor, donde él evidentemente aportará sus pruebas y se desahogará el procedimiento correspondiente en este caso específicamente insisto la contraloría fue notificada de este tema el 04 de julio del 22 y a partir de este momento las medidas que la contraloría desahogo fue, las acciones que desahogamos fue el 04 de julio determinamos la separación física del agresor del área de trabajo al área que estaba adscrito el 20 de julio, es decir, quince días después se giró oficio a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, a efecto de que entregarán nuevamente o activarán nuevamente el dispositivo electrónico de pulso de vida para la víctima.

El primero de agosto diez días después se determinó una medida más que el agresor no solamente hubiera sido cambiado de área sino que cambiado de admisión, por lo tanto y con eso de alguna manera, aseguramos que ya no se cruzaran estando en la misma dirección pero en diferentes áreas en ese momento determinamos que se cambiaran de dirección, el 03 de febrero del 2023 no sé si se enteraron, perdón el 03 de febrero no, la contraloría envió oficio a la comisaría fue apenas en este mes a efecto de que tomarán las medidas pertinentes para salvaguardar la integridad de la víctima y de su familia y el 07 de febrero del 23 ya una vez calificada la falta administrativa se determinó que se realice seguimiento por parte de la Comisaría de la Policía de Guadalajara de todas las medidas de protección que determinamos para la víctima

para que se adopten de manera inmediata a efecto de salvaguardar su integridad del denunciante.

Otra de las medidas en otra resolución que emitimos fue que se consideren las medidas necesarias a efecto de que en el procedimiento que se va a desahogar en este momento de responsabilidad sobre el agresor no coincida ninguna de las partes porque evidentemente los dos tendrán que aportar elementos y finalmente el 14 de febrero se otorgó ya la medida cautelar de suspender al servidor público que está señalado como responsable, ya actualmente está suspendido y bueno prácticamente se va a desahogar el procedimiento de responsabilidad yo calculo de acuerdo a los términos en vía que establece la ley de responsabilidades no es que la contraloría los establezca, en la ley viene determinado el tiempo que debe desahogarse cada etapa y si él no se defiende digamos en poner un amparo etc.

Bueno nosotros estamos calculando que alrededor de cinco o seis semanas puede existir una resolución definitiva respecto al procedimiento de responsabilidad, insisto esto es siempre y cuando él interponga otra serie de recursos a los que pudiera recurrir, bueno este es el estatus de este caso que fue tan sonado y también quiero comentarles que en el caso que también ha sido de alguna manera mediático y eso es muy importante que lo conozcan, en el caso del asunto que fue denunciado relacionado con la comisaría en este caso quiero decirles que la contraloría solamente tiene competencia para revisar la atención del protocolo de acuerdo a la ley del sistema de seguridad pública para el estado de Jalisco la contraloría no es competente para investigar las responsabilidades administrativas de los elementos de seguridad, hay una ley en este caso a la contraloría le prohíbe tener injerencia en las responsabilidades administrativas de los elementos de seguridad, a quien le corresponde, de acuerdo a la ley a la comisión de honor y justicia a través de la dirección jurídica de comisaría es de acuerdo a la ley el procedimiento que se establece, que ha hecho la contraloría en este caso en particular Inmujeres nos notificó de este asunto y en ese momento la contraloría.

Inicia cada uno de los pasos para revisar la atención del protocolo nosotros revisamos que las áreas administrativas hayan atendido debidamente este procedimiento, es decir que la víctima haya denunciado con su superior jerárquico que haya ido ante la unidad de género de la propia comisaría que se haya canalizado el asunto ante el Inmujeres e Inmujeres que al menos en este caso en particular no tenemos injerencia que en este caso en particular y todos los que sean de la comisaría nosotros no podemos tener competencia de acuerdo a esa ley de seguridad pública, en todos los demás casos nosotros hemos llevado también a cabo ciertas medidas cuando nos enteramos de alguna situación en particular respecto a alguna víctima ya sea hombre o sea mujer, por que también han habido hombres en estas circunstancias no nomás mujeres, nosotros tratamos de orientarlas y de orientarlos en lo más que se pueda para uno proteger el anonimato de estas personas es violación completamente a un derecho el dar nombres o el dar áreas, no podemos informar áreas ni nombres de las personas que están siendo agredidas y las que se están considerando como agresoras en términos de la normatividad que existe es una alta responsabilidad y evidentemente tenemos la obligación de estar informando.

Evidentemente tenemos la obligación de estar dando seguimiento a cada una de las etapas cuidando esta información, seguramente ustedes han de conocer, la revictimización en este caso de las víctimas debe evitarse porque al contrario pues genera mayor problema y mayores consecuencias, nosotros tuvimos un caso verdaderamente complejo y estamos con otro complejo de la misma naturaleza y afecta muchísimo el tema de insisto de estar mencionando las áreas involucradas, porque esto hace que las personas en este sentido que están como agresores tomen mayor represalias, es un proceso que nosotros ya lo arrancamos duramos seis meses en esta investigación desde que llegó a la contraloría hasta que las resolvimos todas las demás les mostré las fechas de julio a lo que va de este año a enero esta año ha sido la última que hemos recibido y pues prácticamente estamos tomando todas las medidas de protección respecto a las víctimas.

Claro de aquellos casos que nos han sido denunciados en la contraloría y también por otro lado tomar las medidas respecto de los agresores o a los que están siendo denunciados, también informarles hay otras áreas involucradas que no son del municipio como es la fiscalía del estado y prácticamente es un procedimiento que se debe desahogar a nivel estatal entran en otra competencia, el municipio al menos desde la contraloría está dándole seguimiento a los casos que tenemos denunciados también con la comisaría en el sentido de otorgar las medidas del pulso de vida cuando se requiere y asesorar a la víctima absolutamente en todo lo que se vaya requiriendo, esta parte de asesoramiento jurídico pero también que deben de hacer en caso de al encontrarse en una situación de riesgo también se les ha apoyado para que la comisaría este al pendiente de cada uno de estos casos.

Pues prácticamente es la información que les quería compartir sobre todo tener en cuenta que no todo los casos recaen en la contraloría, como en este caso de la comisaría no sé si sea uno o dos, nosotros traemos dos de seguimiento de atención de protocolo específicamente del área de comisaría estamos revisando dos y de los demás los que nos llegan vía directa o vía instituto de las mujeres evidentemente en todos buscamos implementar el procedimiento porque hay un área de la este contraloría que no en todas partes existe, tiene un protocolo de actuación para cada una de las etapas que se está desahogando no en todas partes existe lo creamos para no darles el mismo tratamiento a estas investigaciones o a este proceso de substanciación no se da el mismo tratamiento que tienen las demás responsabilidades que tienen en materia administrativa. Quedo a sus órdenes en caso de cualquier duda.

La Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** manifiesta, muchísimas gracias contralora, yo creo que si son temas en los cuales por ejemplo las que se siguen las investigaciones las dos de comisaría en los cuales nos han pedido respuesta en que seguimiento se les está dando que haya el aclaramiento de este tema aquí es la verificación de que se lleve a cabo el debido protocolo y es muy importante para el tema de derechos humanos y perspectiva de género y más que se haya realizado por parte de la contraloría, también por parte de una servidora checarlo con la Comisión de

Honor y Justicia la cual también formo parte para revisar estos temas porque, hasta ahorita no nos han informado de los mismos y para ver en que seguimiento van, pero sobre todo la importancia de como se está llevando a cabo al interior del Ayuntamiento y por parte de la contraloría temas que nos atañen y lo que queremos es justicia y que haya respuesta y lo que sea por parte del municipio se realice conforme a derecho se realice conforme a protocolo de perspectiva de género y también lo que hace falta que realice por parte del estado, la fiscalía, a la contraloría y a la SISEHM, de vigilar de la misma manera el tema cada uno de los casos que surgen.

Porque si no entonces queda aquí tope como un tema administrativo esto se tiene que perseguir como se ha dicho, pero entonces la fiscalía no le entra al tema de género, entonces que por parte del municipio se realice este seguimiento por eso quería tener esta mesa aprovechando también la publicación que realizaste contralora, entonces han surgido mucho más temas y salieron muchas dudas y tenerte aquí para solventar todas ellas y todo sea conforme a derecho y a derechos humanos y perspectiva de género. Dejo abierto el micrófono compañeras por si tienen alguna duda u observación.

La Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** manifiesta, bueno primero bienvenida qué bueno que vino porque los oficios que me contestó no eran en ese sentido, pero le quiero dar la Ley de acceso porque todas y todos los servidores de todos los niveles del municipio aquí estamos, la segunda es que yo sí le mandé oficio el 2 de junio en específico de este caso, no sé si sea el mismo o no, pero por lo menos la víctima sí me dijo que usted le había dado, sí le mandé varios oficios y lamento mucho que diga que hasta julio porque el 24 de junio usted me contestó sobre este caso y aquí tengo todo el expediente contralora que usted misma sí tenía conocimiento la contraloría y lamento mucho porque es un tema que abordé desde enero del 2022, la chica llegó conmigo en enero del 2022, y desde ese día el presidente municipal, Félix Gastelum, el pleno del ayuntamiento, la comisión de Igualdad, los dos líderes sindicales y usted y nadie había hecho nada, nadie aún cuando públicamente presentado un expediente con todos los datos pero lo más lamentable es que luego me contestaba.

Por ejemplo en el Instituto de las mujeres todas las fechas que la habían atendido, me parece lamentable que sobre un caso no se hubiera podido hacer, hasta que una y otra y otra vez lo estuve denunciando, pero además le quiero decir algo es cierto usted dice que usted no tiene nada que ver con la fiscalía igual al fiscal le mandé decir porque junto con el procedimiento de conciliación a la víctima y a quien la agrede, que bueno que usted dice que no los va a juntar porque eso es una violación a los derechos humanos y porque la ley lo prohíbe, esta ley que le acabo de entregar espero que no la regrese como Pablo Lemus que la vio y luego me la dio, no léela, no entonces espero que cumplan con esa ley porque esa ley es el marco para que en lo federal, estatal y lo municipal actúen en ese sentido también le quiero decir que yo propuse el reglamento de la violencia contra las mujeres, hace diez años yo propuse ese reglamento y también el reglamento contra la discriminación en cualquier espacio público y privado, esas dos son las dos cosas que puedo presumir que se aprobaron, también quiero decirle algo que me preocupa todavía mucho.

Se dice que ya se han sancionado algunos casos, me gustaría saber qué tipo de sanción han tenido, también dice que se han tenido medidas de protección, me gustaría saber cuáles son esas medidas de protección, también dice que hizo un cambio de adscripción del agresor, qué barbaridad o sea que ya no agrede a Sofía, ahora agrede a Rosy, o que ahora ya no agrede a Rosy ahora agrede a Cande, eso es lo que no está permitido hacer y que la ley lo prohíbe, entonces bueno ojo no se trata de cambiarlo de adscripción sino que haga cosas distintas que no esté frente al público ni frente a un amigo, pésimo decir que fue un cambio de adscripción porque sabe que sucedió que el tipo que además por cierto no le entregó el pulso de vida el cual se me hizo justicia porque usted no hizo nada sobre el caso hasta este último oficio que nos mandó que el agresor se presentaba cada día frente a ella sino que hoy llegan amenazas de muerte y amenazas de desaparecerla imagínense lo grave cuando una víctima que bueno no somos nosotras afortunadamente porque tenemos otras herramientas personales, materiales pero que todavía la amenace de muerte y que diga que va a pagar cinco mil pesos por desaparecerla

Así le hice saber al comisario de policía que es gravísimo esto que está haciendo este tipo y se lo dice en su cara que lo tiene a un metro de distancia a pesar de tener el pulso de vida a esta mujer, bueno me gustaría continuar con otra de las cosas que dijo, dice que tiene cinco casos más de acoso laboral me gustaría saber que procedimiento hizo usted al respecto, también dice nos dio unas fechas pero la verdad no tengo ningún oficio que sustente esto que nos dijo de que el 10 de agosto fue cambiada de área y detección y que acciones está haciendo para salvaguardar la vida de la víctima porque hasta ahorita el único oficio que yo he enviado a la policía es ese, que pido garantizar la vida de la víctima, precisamente me gustaría saber si usted ha mandado un oficio a la policía porque no lo tengo en mi expediente y usted sabía contralora que ese caso estaba tratando de buscar una solución y finalmente qué sí le toca a la contraloría hacer, qué sí le toca a la contraloría en el caso de la policía municipal porque me queda todavía volando eso que dice usted, no nos toca pero que sí les toca para saber exactamente qué tenemos que hacer.

La Contralora Municipal **Cynthia Patricia Cantero Pacheco** manifiesta, bueno, con relación insisto en la contraloría con este caso en particular regidora y vuelvo a lo mismo que le había comentado hace algunos meses, tiene mi teléfono con todo gusto puedo venir a su oficina a comentarle algún asunto en particular que usted traiga, quiero decirle respecto a este tema que ha traído y que evidentemente nosotros también somos sensibles a la problemática por eso hemos tomado las medidas emitidas que les acabo de compartir en este caso en particular.

Nosotros radicamos la investigación el 04 de julio hubo una des contención por parte de las autoridades municipales no de esta administración porque como usted bien dice inicio el asunto hace dos años pero no de esta administración, inicio estando en la anterior administración con los titulares del anterior Instituto de las Mujeres, arranca y que ocurre hubo omisiones en el proceso por parte de notificar a la contraloría se notificó ese asunto cuando se le debió de haberse notificado cuando se determinó la valoración del daño, nunca se le determinó, se nos notificó unos días antes del 04 de julio del 2022, tampoco el Inmujeres notificó a la dirección aludida de las que estamos

hablando y la dirección no siguió el procedimiento, no notificó a recursos humanos y no notificó absolutamente a ningún área y no tomo ninguna medida a nosotros el 24 de junio se nos informó que estaba un proceso de investigación en la unidad de investigaciones porque los acababa de pedir lo que yo se los presenté a ustedes, imagínense nosotros no podemos enterarnos de los casos.

Inmujeres tiene que mandarnos ese escrito donde determina el daño, no se hizo en esta administración, más bien no se hizo en la pasada cuando se determinó el daño, hubo omisión y también hubo omisión por parte de la dirección que debiera darle trámite es de la cual ella dependía, nosotros en estos momentos no solo determinamos responsabilidades del agresor también determinamos responsabilidades al ex titular del Instituto de las mujeres a la cual se le abre procedimiento y también al director de aquel momento de donde determina este caso, los traemos en procedimiento de responsabilidad porque evidentemente hubo omisiones si transcurrieron muchos meses, pero la contraloría actualmente se le comunicó en el mes de junio o cuando usted nos hizo llegar ese oficio por lo tanto apartamos la investigación la radicamos el 04 de julio no antes, antes nosotros no fuimos nada, en seis meses determinamos y créame es muy complejo la determinación de responsabilidades.

Usted dígame que contraloría lo ha hecho, yo le aseguro que no hay contraloría que haya determinado, no hay revise y no hay determinaciones revise y no hay contralorías, porque somos los primeros que hacemos esa determinación, los primeros donde ya le definimos al agresor responsabilidad administrativa, porque es muy complejo porque en el proceso existieron pruebas de la víctima pero pruebas que no eran de alguna manera sustantivas al inicio del proceso, tuvimos que desahogar toda una serie de pasos para nosotros poder realmente encuadrar la responsabilidad del servidor público y no es tan sencillo no podemos nosotros entiendo que por personas tenemos que atender ese tipo de casos pero como autoridad en mi caso en particular la contraloría tiene que actuar conforme a derecho y en este sentido nosotros desahogamos cada uno de los pasos para que el día de mañana no vengan y nos quiten esa resolución y por lo tanto se llevó el procedimiento jurídicamente completamente sustentado, lo que

usted señala de que medidas tomamos se las acabo de dar, si usted no fue notificada es porque usted no es parte del asunto, el asunto se lleva directamente con la víctima la investigación y el proceso lo realizamos con la víctima, en este caso no con usted entiendo que usted estaba en el proceso pero no está en el proceso oficialmente y por eso posiblemente no tiene los oficios que yo le comenté sin embargo se los podemos enviar quizás alguna información testada la información de protección de datos personales sí usted lo solicita con todo gusto se los podemos enviar, el 04 de julio del 22 se pidió la re ubicación física del agresor nosotros si tenemos que seguir este paso porque así nos lo indica nuestra normatividad, esta ley que usted me dio la atendimos pero también atendimos disposiciones internacionales no solo las del estado o la ley.

La Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** manifiesta, que la ley tiene esas situaciones, revísela.

La Contralora Municipal **Cynthia Patricia Cantero Pacheco** manifiesta, sí, la conozco de hecho en la resolución si usted revisa el caso que estamos comentando viene ese dato, tanto esta ley como esas disposiciones internacionales e incluso jurisprudencias donde nos apoyamos para poder determinar la responsabilidad administrativa porque no es sencillo, no es sencillo determinarlo, en este sentido el 04 de junio hicimos la reubicación del agresor, la contraloría apenas estaba conociendo el caso, el 20 de junio le giramos oficio y en el expediente está a la comisaría para que implementara el pulso de vida, si anteriormente ya se lo habría determinado, cuando nosotros nos acercamos a la víctima no fue ahí y por lo tanto.

La Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** manifiesta, y cuantas veces la atendieron en la contraloría me puede decir.

La Contralora Municipal **Cynthia Patricia Cantero Pacheco** manifiesta, no todo el proceso se le ha atendido desde que nosotros lo traemos, desde el 04 de julio ha ido infinidad de veces tanto en el área de investigación, conmigo directamente a preguntar y también con la directora anti corrupción con los tres y aquí está la abogada, incluso

se le ha acompañado que no es un procedimiento habitual pero se le ha acompañado por parte de alcance de la contraloría a la fiscalía para también orientarla del trámite que tiene que hacer allá cuando no es un proceso regular que tenga que hacer la contraloría, el primero de agosto se determinó el cambio de dirección precisamente porque vimos que continuaba el agresor con este tipo de situaciones.

El 3 de febrero se giró oficio a la comisaria nuevamente para que tomará todas las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de la víctima y por supuesto que no nada más es una comunicación por escrito ha sido una comunicación verbal telefónica con el comisario para que se atienda ese caso, en nuestra resolución que ésta ya fue emitida el 07 de febrero es donde se calificó ya la falta administrativa, a partir del 7 de febrero sale del área de investigación y sale a donde se le inicia el procedimiento al servidor público en este caso le dijimos a la comisaría que se adoptarán nuevamente todas las medidas de protección respecto a la víctima de hecho si usted tiene comunicación con ella ahorita tiene un acuerdo precisamente por las medidas que nosotros tomamos determinamos también cambiarla, ya no está en la coordinación que pertenece ya se le cambió y va a estar en otro lugar y finalmente esta parte donde no vamos a hacer que coincidan las partes me parece algo fundamental no pueden estar coincidiendo en nuestros procedimientos y a la fiscalía pues es una situación que se tiene que atender.

Insisto nosotros estamos cuidando esa parte y el 14 de febrero se le suspendió, suspender, dar de baja a un trabajador tampoco se puede hacer y sobre todo si es un trabajador de base, tampoco se puede hacer sin que existan los elementos y en este caso una orden, en este caso de la contraloría o una solución que lo determine porque usted lo sabe bien se incurriría en una gran responsabilidad patrimonial y de otro carácter laboral si el municipio en cualquier momento lo da de baja es una persona insisto que tiene más de 25 años de servicio no recuerdo cuantos años tiene y no es tan sencillo separarlos del lugar finalmente con la suspensión se va iniciar su procedimiento de responsabilidad y vienen ya las sanciones definitivas que también me gustaría comentarles, las suspensiones definitivas que la contraloría puede determinar

en razón de su competencia es la inhabilitación por un año, no podemos por más así lo marca la ley y también determinar la destitución del empleo, esto es lo que nosotros podríamos en un momento determinar la suspensión que ya lo hicimos que en este es mientras se desahoga el proceso y ya como resolución final y pudiéramos también amonestar este es cuanto este caso y de las demás.

La Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** manifiesta, en insistir en que usted ha estado aquí en el Ayuntamiento de Guadalajara promoviendo la tolerancia cero al hostigamiento y al acoso y precisamente por eso les hago las siguientes preguntas, tolerancia cero es decir 8 meses para actuar, tolerancia cero que lamento que tenga que ser público el caso para que se atienda, tolerancia cero es cuando la impunidad es producto de no actuar institucionalmente y tolerancia cero es que espero que si haya sanciones para quien no haya atendido este expediente porque la persona había ido con todas las regidoras y todos los regidores y nadie la había atendido es increíble que en enero haya llegado a mí no haya habido anteriormente la administración que fuera que no haya habido una actuación en la contraloría ni de la sindicatura, ya se lo hice saber también a la síndica cuando está aquí tengo sus oficios que no había actuado, ojalá que ninguna de nosotras y que ni ninguna mujer por eso decimos el lema de ni una más que tuviera que pasar por amenazas de muerte y amenazas de desaparición, porque eso es lo grave cuando una mujer no tiene elementos intelectuales, materiales, físicos, económicos y que está de alguna manera defendiendo el desempleo para hacer persona pero quien vive impunidad es precisamente por actuaciones así, por actuaciones sumisas, por actuaciones relajadas y por actuaciones que suspenden el proceso espero que este caso nos sirva de ejemplo y yo espero que al trabajador lo suspendan por una temporada que realmente sea un ejemplo porque la ley lo dice que quien hostiga sexual y laboralmente tiene que ser suspendido, y sólo así combatiremos la impunidad porque si no la tolerancia cero es una frase vacía.

La Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** manifiesta, Ahora sí que pasando en la fiscalía de que si existan ese tipo de careos tenemos que entrar también en un tema aquí mismo del Ayuntamiento, que no solo es en Guadalajara sino en todo el Estado

donde tiene que estar involucrada la fiscalía, la contraloría y dar seguimiento de estos protocolos en los cuales, hijole pues que quisiera yo, que se hicieran en quince días o en un día, sería yo la mujer más feliz del mundo y yo creo que todas porque entonces existiría el tema de no más impunidad.

Ojalá que se acorten estos tiempos, pero vamos aventar también esa bolita enfrente y voy a enfrentar también el reto a la fiscalía y a la contraloría del estado para, que lo resuelvan en menos de seis meses porque al final de cuentas lo que se replique de aquí y no se haga frente no va a pasar nada, entonces así como dices si por ley se le puede suspender un año entonces vamos a quedar como antes, entonces eso es lo que también hay que aventar y fortalecer y exigir también desde la trinchera esta, en todo este tema y en el contexto que traemos que lo traemos y es muy claro cero tolerancia no más violencia ni una más y el tema es que se exista que se aplique la ley y el código penal porque está en el código penal es de uno a cuatro años de prisión, entonces si aquí es un año que se le suspende que se tiene hasta ahorita el poder inhabilitar tenemos que ir a más tema y esto a nivel estado entonces yo creo que en todo este tenor en la explicación también que se ha dado en tiempos y fechas lo tenemos que dejar bien claro que se está haciendo lo conducente, realmente es conocer lo que se está haciendo desde el Ayuntamiento desde la contraloría del ayuntamiento, desde el InMujeres del Ayuntamiento y que por supuesto ya lo comento la contralora que por supuesto debe tener una sanción porque mientras exista la impunidad vamos a seguir en el mismo tenor.

La Contralora Municipal **Cynthia Patricia Cantero Pacheco** agradece la invitación y de hecho respecto a lo que comentaba la regidora Candelaria, respecto al tema de que hacemos nosotros de los casos de los elementos de seguridad pública, nosotros tenemos que revisar que la víctima haya adquirido al superior jerárquico o a la unidad de igualdad de género de la comisaría y que la unidad haya advertido, la haya escuchado y que haya hecho la valoración de lo que la víctima le comentó y que lo haya enviado al Inmujeres y que Inmujeres hiciera la valoración de si existió o no existió daño y a su vez mandarlo a la contraloría, posteriormente que la comisaría esté

llevando a cabo el procedimiento administrativo de responsabilidad es lo que nosotros tenemos como competencia revisar que las áreas hayan hecho lo que el procedimiento establece y evidentemente asegurarnos que la comisaría más bien esta área que les comente la atención jurídica de asuntos internos sobre el elemento haya desahogado el procedimiento de responsabilidad administrativa, que lo haya desahogado.

Nosotros tenemos que hacer y evidentemente traemos abierta la investigación en este sentido y también comentarles respecto a las sanciones nosotros precisamente estamos por notificar el día de hoy me parece la suspensión de una servidora pública por tiempo determinado va a ser suspendida por el hecho de que otras servidoras públicas acudieron a ella para denunciar que alguien las estaba hostigando del mismo lugar de trabajo y ella decidió ser omisa y no comentar absolutamente nada se corroboró, se comprobó y se hizo la investigación correspondiente y el día de hoy o en estos días que ya causa estado la resolución se le notifica a recursos humanos y va a ser suspendida por no haberle dado seguimiento a estos señalamientos de las víctimas que acudieron ahí, y en el caso que ya hemos conocido ahorita está abierto el procedimiento el procedimiento de responsabilidad, se les informo, se les notificó apenas y se desahogará el procedimiento y con todo gusto las medidas que nosotros hemos implementado en las que traemos abiertas insisto sin contar la que conocemos, de las cinco que están activas porque esa ya no está en investigación está en resolución, pero de las cinco.

6. ASUNTOS GENERALES.

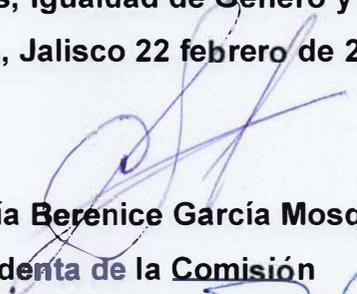
En apego al sexto punto del orden del día, la Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda**, les pregunta a las integrantes de la Comisión si alguna desea hacer uso de la voz, sin registrarse ninguna oradora.

7. CLAUSURA.

No habiendo intervenciones ni más asuntos a tratar y para dar por clausurada esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, siendo 14:17 catorce horas con diecisiete minutos del día 22 de febrero de 2023, agradeciendo la presencia de mis compañeras y del personal de apoyo presente.

Atentamente

**Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad
Guadalajara, Jalisco 22 febrero de 2023**



**Regidora Sofia Berenice Garcia Mosqueda
Presidenta de la Comisión**



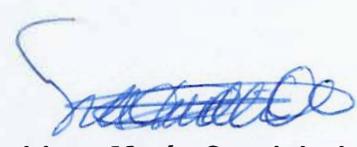
**Síndica Karina Anaid Hermsillo
Ramírez
Vocal de la Comisión**



**Regidora Rosa Angelica Fregoso
Franco
Vocal de la Comisión**



**Regidora Karla Andrea Leonardo
Torres
Vocal de la Comisión**



**Regidora Maria Candelaria Ochoa
Ávalos
Vocal de la Comisión**

La presente hoja de firmas corresponde a la Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad celebrada el día 22 de febrero de 2023.